

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 23/2015

Montevideo, 22 de junio de 2015.

Ref: Comprobante de pago ante la Caja de Profesionales Universitarios por los gravámenes establecidos en el Inciso H del artículo 71 de la Ley 17.738.

La Gerencia del Área de Comercio Exterior comunica que, en relación a su Comunicado 20/2015 de fecha 15 de junio de 2015, la Caja de Profesionales Universitarios ha habilitado el pago del Inciso H del artículo 71 de la Ley 17.738, en el local de la CJPPU para las empresas y/o particulares que importen por única vez, o sea, empresas no registradas previamente a esos efectos.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Cr. Guzmán Mañes
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior